

## RESOLUCIÓN CSPyGE N° 087/2019.

Viedma, 18 octubre de 2019.

**VISTO**, el Expediente N° 398/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 048/2019, y

### CONSIDERANDO

Que la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO dicta los ciclos de complementación curricular conducentes a la obtención de los títulos de Profesor/a de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química, en modalidad no presencial.

Que el Director de las mencionadas carreras, Dr. Pablo Macchi, da cuenta de la reducción en el número de ingresantes a valores que comprometen la sustentabilidad económica y consecuentemente académica de las carreras.

Que en el expediente mencionado en el visto obra informe de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en el que se comunican los datos de rendimiento de las cohortes y la matrícula histórica de dichas carreras.

Que mediante las resoluciones CDEyVE SAVVM N° 019/2019 y CPyGE SAVVM N° 009/2019 se dictaminó favorablemente sobre la suspensión de la inscripción para el ciclo lectivo 2020 en las mencionadas carreras.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, a través de su Resolución CSDEyVE N° 048/2019, propuso a este Consejo la suspensión de la inscripción para el ciclo lectivo 2020 en los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química, modalidad no presencial, de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la sesión realizada en el día de la fecha, en los términos del artículo 13 del Estatuto Universitario, por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, se ha tratado el tema en el Punto 9 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los/las consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo

23, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.


**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la suspensión de la inscripción para el ciclo lectivo 2020 en los Ciclos de Profesorados de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología, Física, Matemática y Química, modalidad no presencial, de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar y archivar.



Claudia P. Legnini  
Secretaria de Programación y Gestión Estratégica  
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
Rector  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CSPyGE N° 087/2019.**